



INTERNATIONAL CIVIL AVIATION ORGANIZATION (ICAO)
ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL (OACI)

COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL (CLAC)
LATIN AMERICAN CIVIL AVIATION COMMISSION (LACAC)



**TERCERA REUNIÓN DEL GRUPO REGIONAL SOBRE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN Y FACILITACIÓN
(AVSEC/FAL/RG/3)**

Lima, Perú, 19 al 21 de junio de 2013

AVSEC/FAL/RG/3 — NI/03
06/05/13

**Cuestión 3.2 del
Orden del Día:**

Anexo 17, Grupo de Expertos AVSEC, Manual AVSEC

**RESULTADOS DE LA VIGESIMO CUARTA REUNION DEL GRUPO DE EXPERTOS
SOBRE SEGURIDAD DE LA AVIACION (AVSEC)**

(Presentada por la Secretaría de la OACI)

RESUMEN	
Esta nota resalta algunos de los principales resultados de la vigésimo cuarta reunión del Grupo de Expertos sobre Seguridad de la Aviación (AVSECP/24), realizada en Montreal, en abril de 2013. La nota describe, en especial, la propuesta de Enmienda 14 al Anexo 17, resaltando los cambios que entrarán en vigencia al momento de su adopción por parte del Consejo.	
Referencia:	
Informe Restringido de la Reunión AVSECP/24 (Cubierta Amarilla) (sólo en inglés)	
Objetivo Estratégico	<i>Esta nota informativa está relacionada con el Objetivo Estratégico B de la OACI.</i>

1. Introducción

1.1 El Grupo de Expertos sobre Seguridad de la Aviación (AVSECP) realizó su vigésimo cuarta reunión en la Sede de la OACI en Montreal, del 8 al 12 de abril 2013. Las recomendaciones de la reunión fueron analizadas por el Comité sobre Interferencia Ilícita (el UIC, por sus siglas en inglés) el 3 de mayo de 2013. El UIC, a su vez, debía presentar su informe sobre las recomendaciones de la reunión AVSECP/24 durante el 199º Período de Sesiones del Consejo de la OACI a fines de mayo.

1.2 Entre los principales eventos ocurridos, el Grupo de Expertos actualizó el *Estado del Contexto de Riesgo (Risk Context Statement - RCS)* de la aviación mundial que fuera desarrollado

originalmente en 2011, y acordó las nuevas Normas y Métodos Recomendados (SARP) propuestos para el Anexo 17 – *Seguridad: Protección de la Aviación Civil contra los Actos de Interferencia Ilícita*.

2. Principales resultados

2.1 Con respecto al tema de amenazas y riesgos, el Grupo de Expertos analizó una versión actualizada de la RCS global de la OACI, que toma en consideración la evolución de las amenazas a la aviación civil internacional. El Grupo tomó nota que el RCS ofrece una sólida herramienta para realizar evaluaciones de riesgo en forma sistemática y detallada, y llena una brecha en los esfuerzos por fortalecer el marco de la seguridad de la aviación a nivel global.

2.2 El Grupo de Expertos acordó que las evaluaciones de riesgo contenidas en el RCS deberían ser actualizadas en forma periódica, con especial énfasis en las áreas de amenaza en las que surja nueva información u ocurrencias. El Grupo acogió con beneplácito la intención de realizar evaluaciones de las nuevas áreas de amenaza emergentes, incluyendo las amenazas químicas, biológicas y radiológicas (CBR), así como de la seguridad cibernética y de los Sistemas de Aeronaves no Tripuladas.

2.3 Entre las tendencias observadas en la última evaluación a nivel global figura el ataque a la aviación civil utilizando métodos innovadores para construir y esconder dispositivos explosivos improvisados, tanto en pasajeros como en la carga, así como la proliferación de sistemas portátiles de defensa antiaérea (*Man-Portable Air Defence Systems - MANPADS*), que ya no son solamente una amenaza en zonas de conflicto sino también en regiones adyacentes.

2.4 El Grupo de Expertos concluyó que la RCS brinda una base sólida para evaluar el riesgo global para la aviación civil y, consecuentemente, para el desarrollo de medidas de seguridad basadas en el riesgo, por lo que recomendó que la OACI apruebe la segunda edición y la ponga a disposición de los Estados Miembros de manera que puedan mitigar las amenazas actuales y emergentes en forma proactiva.

2.5 Asimismo –tomando en cuenta la necesidad de facilitar un análisis constante de los riesgos y las tendencias–, el Grupo recomendó que la OACI continúe alentando a los Estados Miembros a que notifiquen todos los actos de interferencia ilícita y otros eventos relacionados con la seguridad de la aviación, incluyendo las actividades ilícitas en los aeropuertos que puede que no constituyan actos de interferencia ilícita, tal como lo define el Anexo 17. Con respecto al uso compartido de información sobre la tecnología y los procesos relacionados con la seguridad de la aviación, el Grupo de Expertos sugirió que la OACI aliente a los Estados a que ingresen a la plataforma AVSECPædia y actualicen sus respectivas páginas nacionales.

2.6 Al considerar las revisiones del Anexo 17, el Grupo de Expertos tomó nota que ciertas recomendaciones urgentes sobre seguridad de la carga aérea y las amenazas internas, elaboradas luego que la reunión AVSECP/23 realizada en 2012, llevaron a la adopción (aplicando el mecanismo de aprobación rápida) de la Enmienda 13 al Anexo 17 por parte del Consejo durante su 198° Período de Sesiones en noviembre de 2012. Reconociendo la madurez de las otras propuestas relacionadas con el Anexo desarrolladas después de la realización de la AVSECP/23, el Grupo recomendó su aprobación por parte del UIC y del Consejo durante el 199° Período de Sesiones a realizarse en mayo de 2013, para su circulación a los Estados Miembros y organizaciones internacionales involucradas, para fines de consulta.

2.7 La propuesta de Enmienda 14 al Anexo 17 incluye una nueva Norma relacionada con las medidas de seguridad para la carga, el correo y otras mercancías. Esta Norma especificaría que cualquier inspección de dichos artículos debe ser apropiada, y fue propuesta en vista del riesgo asociado a los dispositivos explosivos improvisados en la carga.

2.8 La Enmienda 14 también propone fortalecer un Método Recomendado relacionado con la adopción de medidas en la parte pública, en vista de la necesidad de una mayor coordinación entre las autoridades de seguridad de la aviación y las entidades responsables por la parte pública del aeropuerto. La propuesta surgió a raíz de los recientes ataques en la parte pública y el riesgo intermedio-alto asociado con dichas amenazas. Asimismo, una propuesta de un nuevo Método Recomendado aborda los aspectos asociados a las estructuras administrativas, solicitando a los Estados que establezcan una coordinación apropiada entre todas las entidades pertinentes y que identifiquen a los responsables de los asuntos relacionados con la parte pública dentro del programa nacional de seguridad de la aviación civil.

2.9 Otro nuevo Método Recomendado propone abordar la amenaza interna, recomendando que los Estados brinden instrucción en forma regular, de manera que todo el personal involucrado esté siempre consciente del problema. La propuesta de Enmienda también incluye un nuevo Método Recomendado relacionado con las amenazas cibernéticas, así como un Método Recomendado fortalecido. Estos cambios tienen que ver con la necesidad de que los Estados realicen las evaluaciones de riesgo asociadas, dada la evidencia de un mayor interés en realizar ataques cibernéticos contra una serie de objetivos de alto perfil, incluyendo las aeronaves y la infraestructura aeronáutica.

2.10 Un nuevo Método Recomendado se refiere al control de calidad, y fue propuesto debido a la creciente tendencia en los Estados de tercerizar las actividades de seguridad de la aviación y asumir la responsabilidad de vigilancia de la implementación de las medidas de seguridad de la aviación. Con respecto a la cooperación internacional, otro nuevo Método Recomendado alienta a los Estados a colaborar a fin de evitar la innecesaria duplicación de controles de seguridad y mejorar la sostenibilidad del sistema de seguridad de la aviación.

2.11 La propuesta de Enmienda 14 incluye una definición del término “imprevisibilidad”, dada la creciente importancia de implementar medidas de seguridad de la aviación que no puedan ser anticipadas con certeza por quienes planean un ataque terrorista u otro acto de interferencia ilícita.

2.12 El Grupo de Expertos tomó nota que el material de orientación recientemente elaborado sobre la seguridad de la carga y del correo aéreos, que se incluirá en el *Manual de Seguridad para la Protección de la Aviación Civil contra Actos de Interferencia Ilícita* (Doc 8973 — Restringido) de la OACI como una actualización del Capítulo 13 – Carga y Correo, abordaba en forma completa y coherente los principios de una cadena de abastecimiento segura para la carga aérea. Observó que se había finalizado la elaboración de material de orientación y mejores prácticas para ayudar a los Estados Miembros a poner en práctica la Norma 4.2.6 actualizada sobre la inspección y control de seguridad de personas que no son pasajeros (Enmienda 13). Una conclusión determinó la creciente necesidad de contar con material de orientación nuevo y actualizado referente a la instrucción del personal de los explotadores de aeronaves y aeroportuarios.

2.13 Con base en la experiencia adquirida en la conducción del Programa Universal de Auditoría de la Seguridad de la Aviación (USAP), el Grupo de Expertos tomó conocimiento de varias Normas del Anexo 17 que han generado dificultades en la interpretación. Acordó que los temas de interpretación deberían ser remitidos al Grupo de Estudio de la Secretaría (SSG) para obtener sus recomendaciones, las que serían presentadas en una reunión *ad hoc* del Grupo de Expertos AVSEC durante la primera semana del 38° Período de Sesiones de la Asamblea.

2.14 Reconociendo la efectividad de la Estrategia de Asistencia y Desarrollo de Capacidades para la Seguridad de la Aviación de la OACI, el Grupo de Expertos recomendó que la OACI continúe aplicando la Estrategia en sus esfuerzos por ayudar a los Estados a mejorar su capacidad para cumplir con el Anexo 17 y con las disposiciones del Anexo 9 relacionadas con la seguridad de la aviación. Asimismo,

recomendó que la OACI promueva la estrategia a fin de alentar a los Estados que lo necesitaran a solicitar la asistencia de la OACI.

2.15 El Grupo de Expertos tiene programado realizar su vigésimo quinta reunión en Montreal, durante el mes de marzo, abril o mayo de 2014, en una fecha por confirmar.